

privada

Reforma de la jubilación parcial

José Antonio Rodríguez

Responsable Secretaría de Enseñanza Privada
FE CCOO

NO SOMOS ajenos al amplio desarrollo que ha alcanzado la jubilación parcial en el sector de la enseñanza privada. CCOO fue la organización sindical que en el año 2000 propuso su necesaria regulación por convenio, e intentaba aproximarnos a la jubilación LOGSE, firmada en solitario por la Federación para la enseñanza pública.

Con esa tradición, apenas veinticuatro horas después de la reciente y sorpresiva entrada en vigor de los nuevos cambios legales, iniciamos una campaña de propuesta de acuerdos de empresa para mantener hasta enero de 2019 las condiciones anteriores a esta última reforma. Una iniciativa que también han impulsado inmediatamente otras organizaciones del sector y que se ha concretado en numerosos acuerdos de empresa.

CCOO ha intentado contactar con las patronales para facilitar esos acuerdos, pero, para nuestra sorpresa, nos hemos encontrado documentos en los que se reconoce lo positivo de estas iniciativas, pero se pide a los centros que no los suscriban porque la patronal plantea su inclusión en el convenio. Es decir, una solución general a cambio de la firma inmediata de otras condiciones que hemos rechazado, cuya consecuencia sería mantener de forma indefinida los mismos problemas que han llevado a la actual situación de caos en nuestro sector.

En CCOO insistimos en que esta situación deriva de las insuficiencias de la legislación vigente sobre los módulos del concierto educativo. Volvemos a recordar que, por ejemplo, los riesgos que ahora se plantean sobre la paga extraordinaria son los mismos que existían desde el año 2000 y que ya provocaron miles de juicios individuales.